

Ilave, 14 de noviembre del 2024.

OFICIO N° 086 -2024-UGEL-EC/JAGP.



SEÑOR

: Dra. NORKA BELINDA CCORI TORO.
DIRECTORA DE LA UGEL-EC – ILAVE.

Presente. –

ASUNTO

: REQUERIMIENTO DE TRANSPORTE PARA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO 2025, PARA LA RUTA 01, RUTA 2, RUTA 3.

REFERENCIA

: PLAN DE TRABAJO DE DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO 2025.

Es grato dirigirme a Usted, para saludarlo cordialmente, al mismo tiempo, tenga a bien de atender el REQUERIMIENTO DE SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO 2025 Y/O MATERIAL FUNGIBLE EL AÑO 2025. Para la Ruta 01, RUTA 02, RUTA 3, para la entrega del material educativo y cumplir con el compromiso de desempeño de distribución de materiales año 2025 a nivel del ámbito UGEL El Collao, que comprende las siguientes Zonas:

RUTA 1: ZONA 01: (Distrito de Capaso), ZONA 02: (Distrito de Santa Rosa Mazocruz), ZONA 03: (Distrito de Conduriri), ZONA 05: (Distrito de Ilave: zona alta).
RUTA 2: ZONA 06: (Distrito de Ilave: zona Media) ZONA 07: (Distrito de Ilave)
RUTA 3: ZONA 8: (Zona Lago de Ilave) ZONA 9: (Zona Distrito de Pilcuyo)

Esperando que la presente merezca su atención, hago propicia la oportunidad para expresarle las consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente:




José Luis Rodríguez Ortega
ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN
UGEL EL COLLAO

TERMINOS DE REFERENCIA
"CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE PARA LA DISTRIBUCIÓN DE MATERIAL EDUCATIVO A LAS II.EE. EBR y EBA DEL ÁMBITO DE LA UGEL EL COLLAO; DOTACIÓN 2025"

1. ÁREA QUE REQUIERE EL SERVICIO:

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA – UGEL EL COLLAO – REGIÓN PUNO.

2. FINALIDAD PÚBLICA:

La finalidad pública de este requerimiento se sustenta en la necesidad de proveer materiales educativos; a los estudiantes, docentes, aulas e instituciones educativas de EBR y EBA, del ámbito de jurisdicción de la UGEL EL COLLAO con el fin de asegurar condiciones básicas para el aprendizaje. En atención a esto, la unidad de GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO, requiere contar con los servicios de transporte de una EMPRESA que se encargue de la distribución en forma segura, rápida y oportuna de acuerdo con las condiciones mínimas establecidas en los numerales siguientes que faciliten los procesos de enseñanza-aprendizaje en los espacios educativos.

3. OBJETO DEL SERVICIO

El presente término de referencia tiene por objeto la contratación del servicio de transporte para la distribución de material educativo (incluye recojo, estiba, desestiba, embalado, rotulado, traslado, entrega de carga y el informe correspondiente presentando las pecosas correspondientes) para las Instituciones Educativas Públicas en el ámbito de la UGEL EL COLLAO.

4. REQUERIMIENTOS DEL SERVICIO A CONTRATAR

4.1 Actividades

El contratista deberá realizar las siguientes actividades:

- a) Recojo y carga al transporte del material de los lugares que se encuentran el bien en la UGEL EL COLLAO.
- b) Traslado y entrega oportuna de los materiales y/o bienes hacia los ambientes de las instituciones educativas de la jurisdicción de la UGEL EL COLLAO, determinadas en el (Anexo 01)

4.2 Bienes a trasladar y entregar

El proveedor trasladará y entregará todos los bienes asignados que se requieran ser entregados a las diversas instituciones educativas. (Anexo 01)

Los bienes descritos en el presente numeral son los bienes que usualmente requieren su traslado. No obstante, la Unidad de Gestión Educativa Local de El Collao, podrá disponer el recojo y traslado de cualquier otro bien, de acuerdo con su demanda. Entre los bienes que están incluidos en el presente servicio, no están considerados aquellos que tienen denominación de mercancías clasificadas peligrosas, llámese: explosivos, gases tóxicos,



NOTA: El contratista debe asegurarse que el documento de entrega o cargo no deba contener enmendaduras o correcciones. En caso contrario, asumirá la responsabilidad de cualquier consecuencia que devenga de tal situación.

El personal encargado del almacén generará por cada punto de origen un (01) documento de entrega o cargo, por cada entrega realizada al Contratista.

El contratista y estibadores deben usar antes, durante y después del recojo de bienes los equipos de protección personal: casco, guantes, zapato de punta acero, se debe seguir las instrucciones de vida útil de cada uno.

4.3.3 Documentos a acreditar el postor en la presentación de su propuesta técnica

El Contratista deberá acreditar en su propuesta técnica, por única vez, la siguiente documentación:

Para los choferes:

- Relación de choferes como mínimo 01 por vehículo.
- Copia Simple de Documento de Identidad
- Copia de la Licencia de conducir respectiva a la categoría del vehículo de transporte que maneje de cada chofer, los conductores deben contar con licencia de conducir según el tipo de vehículo a conducir.

Para las unidades de transporte

- (01) CAMIONETAS 4X4 CERRADO O CAMIONETA RURAL. y/o CAMIÓN FURGÓN (2, 4 a 6 Tn) CERRADO.
- Relación de flota de vehículos (especificando modelo, placa, tarjeta de propiedad, categoría, año de fabricación, marca y N° de serie), tipo de vehículo, capacidad máxima de carga del vehículo (expresado en Kilogramos y/o en pesos cúbicos) detallado.
- Copia del SOAT vigente para cada una de las unidades de transporte que prestarán el servicio, incluidas las unidades de contingencia, de corresponder
- Copia de la tarjeta de propiedad del vehículo propuesto para realizar el servicio.
- Certificado de inspección y/o revisión técnica vehicular de cada uno de los vehículos de transporte para el presente servicio (acreditado con copia simple) y que esté vigente.
- El año de fabricación de los vehículos debe ser como mínimo a partir del 2010.

Para el caso de ayudantes

- Relación de ayudantes mínimo 02 por vehículo
- Copia Simple de Documento de Identidad más copia del ticket del duplicado del DNI en Trámite (del ser el caso).
- Copia del seguro complementario de trabajo y riesgo.

Para el Postor.

- El Contratista deberá cumplir con las normas y permisos establecidos por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC), Superintendencia de Transporte Terrestre de personas, Carga y Mercancías (SUTRAN) y demás relacionadas al objeto del servicio.
- Certificado de habilitación vehicular emitido por el MTC de cada uno de los vehículos ofertados para el presente servicio (acreditado con copia simple).



La UGEL entregará al Contratista la Relación de las IIEE a entregar los bienes (Nombre de la IIEE, dirección, persona responsable de la recepción de los bienes con el número de DNI y teléfono de contacto). Según anexo 02

5.3 Precisiones a considerar en los envíos

- La ENTIDAD podrá modificar el lugar de origen siempre que se encuentre dentro de la jurisdicción de LA ENTIDAD. Las modificaciones serán remitidas al Contratista, vía correo electrónico o documento, dentro de un plazo de 03 días hábiles de anticipación
- La ENTIDAD podrá disminuir, incrementar o modificar los lugares de destino, siempre que se encuentren dentro del radio geográfico (distrito, centro poblado) que se ubiquen los almacenes
- El Contratista, a partir de los documentos entregados por la ENTIDAD, es responsable de elaborar un plan de distribución, especificando según su pertinencia, el tipo de servicio de traslado (terrestre), el tiempo de entrega máximo, a los lugares de destino, (Deberá contener un cronograma de distribución) garantizando la llegada oportuna y en buenas condiciones del material educativo y fungible. Así mismo, este Plan de distribución deber ser comunicado previamente a LA ENTIDAD.

5.4 Plazos y horarios de atención

5.4.1 Plazos de entrega

Los plazos de entrega se encuentran detallados en el Plan de distribución aprobado por la ENTIDAD.

Para la estimación del plazo de entrega se contabilizará a partir del día siguiente del recojo de los bienes del lugar de origen establecido hasta la fecha y hora en que el representante del almacén indique. El servicio incluye el embalaje, la carga y descarga de los bienes del ser el caso.

En los lugares de origen, el responsable de la recepción brindara las facilidades para el acceso y estacionamiento de los vehículos de transporte del Contratista, así como de su personal necesario para ejecutar el servicio.

Si el último día de plazo de entrega de un bien coincida en un día no laborable, los bienes deben ser entregado al siguiente día hábil, salvo que se haya realizado una coordinación previa con la persona responsable de la recepción.

Para los recojo de bienes que se realicen los viernes, los plazos de entrega de este se contabilizarán a partir del sábado.

5.2.2 Horarios de recojo y entregas

El recojo y entrega de los bienes se efectuará dentro del horario de trabajo de la ENTIDAD (lunes a viernes de 08:30 a 12:00 y de 14:00 a 16:30 horas). Así mismo, se podrá recoger bienes fuera del horario establecido, previa coordinación y autorización con el Personal encargado de la UGEL EL COLLAO.

6. DETALLE DE LOS MATERIALES A TRANSPORTAR



de identificación y provistos de todos los elementos de seguridad requeridos para estos casos.

- 7.6 Todos los pagos del personal, seguros, impuesto, pagos sociales que se generen deberán ser responsabilidad del contratista.
- 7.7 El Contratista asume la responsabilidad por los faltantes y/o mermas, cuyo importe será detráído del pago de la factura respectiva. En el caso de pérdida atribuible al Contratista o provenientes de delitos contra el patrimonio o de cualquier índole, ocurrida durante el transporte, serán asumidos a cuenta de El Contratista, sin perjuicio que la Entidad inicie las acciones legales pertinentes para restituir lo perdido o sustraído, aplicándoles además el equivalente al 50% de la pérdida faltante o merma.
- 7.8 En el caso de siniestro y/o atentado que cause perjuicio a los bienes, El Contratista formulará la denuncia policial correspondiente, notificando a la Entidad en el plazo no mayor de 24 horas producido el hecho,
- 7.9 En el caso de daños atribuibles a un caso fortuito, fuerza mayor o cualquier otra causa, El Contratista asumirá los gastos de estiba y desestiba, daños o pérdidas que se produzcan de los bienes, así como el almacenaje de este, de requerirse su contratación.
- 7.10 Durante la ejecución del servicio, el Contratista deberá disponer de los siguientes equipos como mínimo:
- Como mínimo con (01) equipos de telecomunicación móvil que permitan realizar el seguimiento al servicio y efectuar las coordinaciones con las áreas usuarias del servicio.
 - Debe contar con (01) un teléfono con línea telefónica fija para coordinaciones operativas del servicio.
 - Los Choferes de las Unidades de Transportes deben contar con un teléfono celular móvil para poder comunicarse de manera directa y poder realizar coordinaciones sobre eventualidades que podrían presentarse durante la ejecución del servicio.
 - Acreditación mínimo de 03 vehículos de transporte, para realizar el traslado. Los vehículos de transporte deben estar en óptimas condiciones de mantenimiento y totalmente operativos, cada vez que sea requerido. Más el vehículo de contingencia.
 - En el caso de camiones, tipo furgón que sean abiertos, debe manifestar la seguridad que va a usar para salvaguardar los bienes lleguen en las mismas condiciones que fue recibido.
- 7.11 El postor deberá presentar en su propuesta una Declaración Jurada mediante la cual se comprometa, en caso de obtener la Buena Pro, brindar para la suscripción del contrato correo electrónicos del Gerente General y Gerente de Operaciones (o cargo equivalente) para la recepción de los requerimientos del servicio y coordinaciones operativas
- 7.12 Si durante de la ejecución del servicio, el Contratista perdiera o fuera víctima de robo o siniestro fortuito de los bienes, deberá presentar por escrito ante la Dirección de la ENTIDAD, el informe de los hechos (especificando descripción de los bienes perdidos o extraviados, nombre y dirección del destinatario, peso de los bienes perdidos o extraviados), en un plazo máximo de 24 horas de concluido el hecho; adjuntando la respectiva denuncia policial en un plazo no mayor de 48 horas de haber presentado el informe.

8. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA

- 8.1 El Contratista sólo podrá coordinar los requerimientos del servicio y recibir bienes con el personal autorizado por la UGEL EL COLLAO.



- 9.3 El Contratista mantendrá actualizado los requisitos necesarios para la correcta atención del servicio, por ejemplo SOAT de las unidades de transporte vigente, pólizas de seguro vigente, autorizaciones de circulación para carga vigente, etc.

10. PENALIDADES

- 10.1 Si el CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará al contratista una penalidad por cada día de atraso, hasta un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse en concordancia con el artículo 133 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente formula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{Plazo en días}}$$

F= 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o; F= 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o en caso de que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, La ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

Esta penalidad será deducida de los pagos a cuenta, del pago final o en la liquidación final, o si fuese necesario se cobrará del monto resultante de la ejecución de las garantías de fiel cumplimiento o por el monto diferencial de la propuesta de ser el caso)

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por el código civil y demás normas concordantes

- 10.2 En caso de incumplimiento en los tiempos de entrega, la ENTIDAD aplicará una penalidad por cada día de atraso con relación al valor de cada requerimiento de servicio, según lo establecido en el Art 133° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

- 10.3 Si durante de la ejecución del servicio, el Contratista perdiera o fuera víctima de robo o siniestro fortuito de los bienes, deberá presentar por escrito ante la Dirección de la ENTIDAD, el informe de los hechos, en un plazo máximo de 24 horas de concluido el hecho; adjuntando la respectiva denuncia policial en un plazo no mayor de 48 horas de haber presentado el informe donde se especifique lo siguiente:

- Descripción de los bienes perdidos o extraviados
- Nombre y dirección del destinatario
- Peso de los bienes perdidos o extraviados

En caso de no presentar el informe solicitado con su documentación sustentatoria dentro de los plazos establecidos, se le aplicará una penalidad equivalente al 10% de la UIT por cada día de atraso

- 10.4 En caso de atraso en la devolución de la documentación sustentatoria establecida en el numeral 4.3.1, se aplicará una penalidad de uno por ciento (1%) de la UIT por cada día de

correspondan.

12. EXPERIENCIA DEL POSTOR

Considerar copia simple de contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; y/o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. Adicionalmente, para acreditar **experiencia** adquirida en consorcio, deberá presentarse copia simple de la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio.

13. FORMA DE PAGO

- La Entidad se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en soles en tres armadas y/o entregables, de forma valorizada, según la cantidad en kilos que el CONTRATISTA ha distribuido en cada TRAMO hasta la culminación del peso total y de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 168° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. (Si el pago se hace en partes, se debe especificar en el contrato en la cláusula correspondiente a forma de pago, los pagos parciales a realizarse)
- Para tal efecto, el responsable de dar la conformidad de la prestación del servicio, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de producida la recepción, tal como lo establece el artículo 143° del Reglamento de la Ley de Contrataciones con el Estado.
- La ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato
- En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho a pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 39° de la Ley, contando desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

14. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de la ejecución del servicio se calcula en días hábiles establecidos en cada tramo:

TRAMO I: plazo de ejecución diez (15) días calendario a la notificación de la ENTIDAD.

TRAMO II: plazo de ejecución (15) días calendario a la notificación de la ENTIDAD

TRAMO III: plazo de ejecución (15) días calendario a la notificación de la ENTIDAD.

El mismo que se inicia desde el día siguiente de la firma del contrato y termina al final del plazo establecido y/o hasta agotar el costo por peso establecido.

La demora en la entrega de los materiales por parte del almacén, por causas ajenas al contratista, no será computada en el plazo de ejecución. Este hecho deberá ser comunicado inmediatamente por el contratista al área usuaria de la UGEL EL COLLAO.

El contratista tendrá un plazo de 05 días hábiles, contados a partir de la última fecha de entrega de PECOSA para la devolución a los almacenes de la UGEL EL COLLAO, los documentos sustentatorios de la distribución, debidamente firmados y sellados por los directores de las II.EE.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

210004	UGEL EL COLLAO	DOTACIÓN 2025	DEBE	JUEGO DIDACTICO DE LABERINTOS MAGNÉTICOS	INSTITUCIÓN	2	0.25	0.5	Ene-25
210004	UGEL EL COLLAO	DOTACIÓN 2025	DEBE	JUEGO DIDACTICO RODADORES	INSTITUCIÓN	1	0.25	0.25	Ene-25
210004	UGEL EL COLLAO	DOTACIÓN 2025	DEBE	JUEGO VESTIBULAR	INSTITUCIÓN	1	1.1	1.1	Ene-25
210004	UGEL EL COLLAO	DOTACIÓN 2025	DEBE	LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES	INSTITUCIÓN	2	0.5	1	DCIEMBRE-2024
210004	UGEL EL COLLAO	DOTACIÓN 2025	DEBE	ORGANIZAR EL TRABAJO CON LAS FAMILIAS	INSTITUCIÓN	2	0.5	1	DCIEMBRE-2024
210004	UGEL EL COLLAO	DOTACIÓN 2025	DEBE	ROMPECABEZAS	INSTITUCIÓN	2	0.2	0.4	Ene-25
210004	UGEL EL COLLAO	DOTACIÓN 2025	DEBE	VISOMOTOR DE CUENTAS DE COLORES	INSTITUCIÓN	1	0.45	0.45	Ene-25
210004	UGEL EL COLLAO	DOTACIÓN 2025	DEI	AGENDA DE ACTIVIDADES DE TRABAJO TEA	AULA DE IE INCLUSIVA, CRAEI	2	0.6	1.2	Feb-25
210004	UGEL EL COLLAO	DOTACIÓN 2025	DEI	BLOQUES LÓGICOS CON TEXTURA	AULA DE IE INCLUSIVA, CRAEI	2	0.6	1.2	DESPUES DE FEBRERO-2025
210004	UGEL EL COLLAO	DOTACIÓN 2025	DEI	CREA, RESUELVE Y APRENDE 4 AÑOS	ESTUDIANTE	915	1.5	1,372.50	DESPUES DE FEBRERO-2025
210004	UGEL EL COLLAO	DOTACIÓN 2025	DEI	CREA, RESUELVE Y APRENDE 5 AÑOS	ESTUDIANTE	890	1.5	1,335.00	DESPUES DE FEBRERO-2025
210004	UGEL EL COLLAO	DOTACIÓN 2025	DEI	PELOTAS SONORAS CON TEXTURA	AULA DE IE INCLUSIVA, CRAEI	2	0.6	1.2	DESPUES DE FEBRERO-2025
210004	UGEL EL COLLAO	DOTACION 2025	DEIB	¿CÓMO DESARROLLAMOS LAS COMPETENCIAS COMUNICATIVAS DE LENGUA ORIGINARIA COMO SEGUNDA LENGUA EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE?	DOCENTE	543	0.6	325.8	DCIEMBRE-2024
210004	UGEL EL COLLAO	DOTACION 2025	DEIB	¿CÓMO DESARROLLAMOS LAS COMPETENCIAS DE CASTELLANO COMO SEGUNDA LENGUA DE LOS NIÑOS Y NIÑAS EN EDUCACIÓN INICIAL INTERCULTURAL BILINGÜE?	DOCENTE	543	0.6	325.8	DCIEMBRE-2024
210004	UGEL EL COLLAO	DOTACION 2025	DEIB	ALFABETO BRAILLE - AIMARA	Estudiante	1	0.22	0.22	DCIEMBRE-2024
210004	UGEL EL COLLAO	DOTACION 2025	DEIB	CARTILLAS AIMARA COMO SEGUNDA LENGUA	AULA	1,300	0.8	1,040.00	DCIEMBRE-2024
210004	UGEL EL COLLAO	DOTACION 2025	DEIB	HISTORIAS Y RELATOS DEL PUEBLO AFROPERUANO 1	AULA	282	0.3	84.6	DCIEMBRE-2024
210004	UGEL EL COLLAO	DOTACION 2025	DEIB	HISTORIAS Y RELATOS DEL PUEBLO AFROPERUANO 2	AULA	282	0.3	84.6	DCIEMBRE-2024
210004	UGEL EL COLLAO	DOTACION 2025	DEIB	JUEGO DE CARTILLAS DE ADIVINANZAS - AIMARA	AULA	564	0.3	169.2	DCIEMBRE-2024
210004	UGEL EL COLLAO	DOTACION 2025	DEIB	JUEGO DE LÁMINAS MOTIVADORAS - PRIMARIA - AIMARA	AULA	236	2	472	DCIEMBRE-2024
210004	UGEL EL COLLAO	DOTACION 2025	DEIB	LÁMINA DE ALFABETO -1ª PRIMARIA - AIMARA	AULA	426	2.05	873.3	DCIEMBRE-2024
210004	UGEL EL COLLAO	DOTACION 2025	DEIB	LÁMINAS MOTIVADORAS - INICIAL - AIMARA	AULA	467	1.815	847.605	DCIEMBRE-2024
210004	UGEL EL COLLAO	DOTACION 2025	DEIB	ORIENTACIONES PARA LA PLANIFICACIÓN Y METODOLOGÍA DEL ÁREA DE LENGUA ORIGINARIA COMO SEGUNDA LENGUA SECUNDARIA	DOCENTE	307	0.6	184.2	DCIEMBRE-2024
210004	UGEL EL COLLAO	DOTACION 2025	DEIB	SABERES Y HACERES III 1 - PRIMARIA - AIMARA	AULA	696	0.7	487.2	Ene-25
210004	UGEL EL COLLAO	DOTACION 2025	DEIB	SABERES Y HACERES IV 1 - PRIMARIA - AIMARA	AULA	708	0.7	495.6	Ene-25



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

210004	UGEL EL COLLAO	DOTACIÓN 2025	DES	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 5	ESTUDIANTE	1,060	0.25	265	Ene-25
210004	UGEL EL COLLAO	DOTACIÓN 2025	DES	FICHAS DE APRENDIZAJE DE COMUNICACIÓN 5. ADAPTACIÓN A SISTEMA BRAILLE	ESTUDIANTE	1	1	1	DESPUES DE FEBRERO-2025
210004	UGEL EL COLLAO	DOTACIÓN 2025	DES	FICHAS DE MATEMÁTICA 1	ESTUDIANTE	944	0.25	236	Ene-25
210004	UGEL EL COLLAO	DOTACIÓN 2025	DES	FICHAS DE MATEMÁTICA 2	ESTUDIANTE	987	0.25	246.75	Ene-25
210004	UGEL EL COLLAO	DOTACIÓN 2025	DES	FICHAS DE MATEMÁTICA 3	ESTUDIANTE	1,013	0.25	253.25	Ene-25
210004	UGEL EL COLLAO	DOTACIÓN 2025	DES	FICHAS DE MATEMÁTICA 4	ESTUDIANTE	1,016	0.25	254	Ene-25
210004	UGEL EL COLLAO	DOTACIÓN 2025	DES	FICHAS DE MATEMÁTICA 5	ESTUDIANTE	1,060	0.25	265	Ene-25
210004	UGEL EL COLLAO	DOTACIÓN 2025	DES	FICHAS DE MATEMÁTICA 5. ADAPTACIÓN A SISTEMA BRAILLE	ESTUDIANTE	1	1	1	DESPUES DE FEBRERO-2025
210004	UGEL EL COLLAO	DOTACIÓN 2025	DES	NAIPES DE EQUIVALENCIA DE FRACCIONES, PORCENTAJES Y DECIMALES	INSTITUCIÓN	55	1.135	62.425	Ene-25
210004	UGEL EL COLLAO	DOTACIÓN 2025	DES	RUEDA MÉTRICA CON CONTADOR	INSTITUCIÓN	55	2.46	135.3	Ene-25
210004	UGEL EL COLLAO	DOTACIÓN 2025	DES	TANGRAM	INSTITUCIÓN	85	0.5	42.5	Ene-25
210004	UGEL EL COLLAO	DOTACIÓN 2025	DES	TORRE DE HANOI	INSTITUCIÓN	85	0.67	56.95	Ene-25
210004	UGEL EL COLLAO	DOTACIÓN 2025	DES	TROMPO CON PROBABILIDAD	INSTITUCIÓN	55	0.855	47.025	Ene-25

Anexo 02

Lista de Instituciones educativas a distribuir – dotación 2024 (Solo aplica a I.I.EE de los distritos de la ruta 1)

149	402	Año del Bicentenario, de la independencia de nuestra Patria y de la conmemoración de las heroicas batallas de Yumbi y Aguacayo	INICIAL - JARDÍN	CARRERA ILAVE - SUQUINAPI	Puno / El Collao / Ilave
505	694		Inicial - Jardín	ANCOAMAYA	Puno / El Collao / Ilave
521	695		Inicial - Jardín	CALLATA	Puno / El Collao / Ilave
539	696		Inicial - Jardín	CANGALLI ACHATUYO	Puno / El Collao / Ilave
554	698		Inicial - Jardín	CATAMURO II	Puno / El Collao / Ilave
562	699		Inicial - Jardín	CHIJUYO COPAPUJO	Puno / El Collao / Ilave
570	700		Inicial - Jardín	CHURO MAQUERA	Puno / El Collao / Ilave
588	718		Inicial - Jardín	COLLATA	Puno / El Collao / Ilave
596	719		Inicial - Jardín	HUANCARANI	Puno / El Collao / Ilave
604	701		Inicial - Jardín	CP OCOÑA	Puno / El Collao / Ilave
612	702		Inicial - Jardín	CARRERA ILAVE - SANTA ROSA DE HUAYLLATA	Puno / El Collao / Ilave
646	705		Inicial - Jardín	URANI	Puno / El Collao / Ilave
661	707		Inicial - Jardín	JACHOCCO HUARACCO	Puno / El Collao / Ilave
679	708		Inicial - Jardín	CARRERA ILAVE - CHIJICHAYA	Puno / El Collao / Ilave
687	709		Inicial - Jardín	PANTIHUECCO	Puno / El Collao / Ilave
695	710		Inicial - Jardín	POQUICHILA	Puno / El Collao / Ilave
703	711		Inicial - Jardín	ROSACANI	Puno / El Collao / Ilave
711	712		Inicial - Jardín	SIRAYA	Puno / El Collao / Ilave
729	713		Inicial - Jardín	TANAPACA	Puno / El Collao / Ilave
737	720		Inicial - Jardín	COLLOCO HUAYCHANI	Puno / El Collao / Ilave
789	714		Inicial - Jardín	LACACHI	Puno / El Collao / Ilave
939	715		Inicial - Jardín	PAJCHA CCACCAPI	Puno / El Collao / Ilave



335	1054	Año del Bicentenario, de la independencia de nuestra Patria	ANCASAYA	ANCASAYA	Puno / El Collao / Ilave
742	1056	Inicial -Jardín	LACOTUYO	LACOTUYO	Puno / El Collao / Ilave
700	1058	Inicial -Jardín	COLLPUYO	COLLPUYO	Puno / El Collao / Ilave
734	1076	Inicial -Jardín	JAQUENCACHI	JAQUENCACHI	Puno / El Collao / Ilave
550	1070	Inicial -Jardín	CHILACOLLO	CHILACOLLO	Puno / El Collao / Ilave
301	1061	Inicial -Jardín	CHOQUE	CHOQUE	Puno / El Collao / Ilave
376	1064	Inicial -Jardín	CHOCO QUELICANI	CHOCOQUELICANI	Puno / El Collao / Ilave
211	1080	Inicial -Jardín	SAN CARLOS MARCACOLLO	SAN CARLOS MARCACOLLO	Puno / El Collao / Ilave
593	1075	Inicial -Jardín	CARRETERA VILCACHILI - PHARATA COPANI	VILCA CHILE	Puno / El Collao / Ilave
161	1077	Inicial -Jardín	PALLALLMARCA	PALLALLMARCA	Puno / El Collao / Ilave
585	1067	Inicial -Jardín	CARRETERA CCACCATA - SANTA ROSA DE HUAYLLATA	CCACCATA	Puno / El Collao / Ilave
179	1071	Inicial -Jardín	QUELICANI CHICO	QUALICANI CHICO	Puno / El Collao / Ilave
392	1062	Inicial -Jardín	CHUNTACOLLO	CHUNTACOLLO	Puno / El Collao / Ilave
368	1055	Inicial -Jardín	CHIRAMAYA	CHIRIMAYA	Puno / El Collao / Ilave
502	1050	Inicial -Jardín	ALTO ILAVE S/N	ILAVE	Puno / El Collao / Ilave
510	1065	Inicial -Jardín	20 DE FEBRERO	ILAVE	Puno / El Collao / Ilave
484	1117	Inicial -Jardín	CIUDAD NUEVA	ILAVE	Puno / El Collao / Ilave
492	1118	Inicial -Jardín	CONCAHUI COMUNIDAD	CONCAHUI	Puno / El Collao / Ilave
518	1119	Inicial -Jardín	SAN FRANCISCO DE BORJA	ILAVE	Puno / El Collao / Ilave
127	1318	Inicial -Jardín	SARACAYA	SARACAYA	Puno / El Collao / Ilave
135	1314	Inicial -Jardín	JALLAMILLA	JALLANILLA	Puno / El Collao / Ilave
143	1317	Inicial -Jardín	CALLE NUEVA INTTEGRACION SAN PABLO	ILAVE	Puno / El Collao / Ilave

GOBIERNO REGIONAL PUNO		DIRECCION REGIONAL DE EDUCACIÓN		UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL COLLAO	
395	311	"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"			MAQUERCOTA
389	309	Inicial -Jardín	MACHACMARCA S/N	MACHATMARCA	Puno / El Collao / Pilcuyo
452	265	Inicial -Jardín	SUCANO S/N	SUCANO	Puno / El Collao / Pilcuyo
520	703	Inicial -Jardín	PUCARA	PUCARA	Puno / El Collao / Pilcuyo
538	704	Inicial -Jardín	SACARI TITICACHI	SACARI TITICACHI	Puno / El Collao / Pilcuyo
553	706	Inicial -Jardín	CARRETERA SAN PEDRO HUAYLLATA - PUCARA	CACHIPUCARA	Puno / El Collao / Pilcuyo
497	738	Inicial -Jardín	CAÑA MAQUERA	CAÑA MAQUERA	Puno / El Collao / Pilcuyo
703	739	Inicial -Jardín	TARACANCAMAYA	TARACANCAMAYA / CANCAMAYA	Puno / El Collao / Pilcuyo
512	740	Inicial -Jardín	NULLACANI	MULLACANI	Puno / El Collao / Pilcuyo
546	741	Inicial -Jardín	QUETY	QUETY	Puno / El Collao / Pilcuyo
588	742	Inicial -Jardín	HUARIQUISANA	HUARIQUISAMA	Puno / El Collao / Pilcuyo
539	743	Inicial -Jardín	CHOJÑA CHOJÑANI	CHOJÑA CHOJÑANI	Puno / El Collao / Pilcuyo
513	744	Inicial -Jardín	CHAULLACAMANI	CHAULLACAMANI	Puno / El Collao / Pilcuyo
711	745	Inicial -Jardín	YAJACIRCATUYO	YAJACIRCATUYO / TUYO / TUCO	Puno / El Collao / Pilcuyo
561	746	Inicial -Jardín	SAN PEDRO DE HUAYLLATA	HUAYLLATA	Puno / El Collao / Pilcuyo
520	747	Inicial -Jardín	PACCO CUSULLACA	PACCO CUSULLANA	Puno / El Collao / Pilcuyo
406	750	Inicial -Jardín	JALLUYO COMPUYO HUILACOLLO	JALLUYO	Puno / El Collao / Pilcuyo
524	717	Inicial -Jardín	PACCO BEBEDERO	PACCO BEBEDERO	Puno / El Collao / Pilcuyo
237	1069	Inicial -Jardín	SANCUTA	SANCUTA	Puno / El Collao / Pilcuyo
320	1594	Inicial -Jardín	CALLACHOCO	CALLACHOCO	Puno / El Collao / Pilcuyo
538	220	Inicial -Jardín	JIRON JOSE ANTONIO CHAMBILLA S/N	3 DE MAYO	Puno / El Collao / Santa Rosa
006	267	Inicial -Jardín	JIRON ILAVE S/N	SANTA ROSA	Puno / El Collao / Santa Rosa



452	108	0	70736	Primaria	QUELCAHUUECO	QUELCAHUUECO	SANTA MARIA	Puno / El Collao / Ilave
453	367	0	70735	Primaria	QUELCAHUUECO	QUELCAHUUECO	QUELCAHUUECO	Puno / El Collao / Ilave
454	317	0	70731	Primaria	LACAYA	LACAYA	LACAYA	Puno / El Collao / Ilave
455	318	0	70728	Primaria	JIRON ATAHUALPA 1880	JIRON ATAHUALPA 1880	JOSE CARLOS MARIATEGUI	Puno / El Collao / Ilave
456	373	0	70723	Primaria	CHECACHATA	CHECACHATA	CHECACHATA	Puno / El Collao / Ilave
457	429	0	70722	Primaria	PANTIHUECO	PANTIHUECO	PANTIHUECO	Puno / El Collao / Ilave
458	342	0	70712	Primaria	LOPEZ	LOPEZ	LOPEZ	Puno / El Collao / Ilave
459	294	0	70686	Primaria	CHOCO QUELICANI S/N	CHOCO QUELICANI S/N	CHOCOQUELCANI	Puno / El Collao / Ilave
460	404	0	70661	Primaria	CHOQUE	CHOQUE	CHOQUE	Puno / El Collao / Ilave
461	476	0	70659	Primaria	WENCCASI	WENCCASI	WENCCASI	Puno / El Collao / Ilave
462	446	0	70613	Primaria	SUYO	SUYO	CCOLLA	Puno / El Collao / Ilave
463	142	0	70382	Primaria	OCOÑA	OCOÑA	OCOÑA	Puno / El Collao / Ilave
464	407	0	70374	Primaria	HUINIHUININI	HUINIHUININI	HUINI HUININI	Puno / El Collao / Ilave
465	399	0	70373	Primaria	HUANCARANI	HUANCARANI	HUANCARANI	Puno / El Collao / Ilave
466	381	0	70372	Primaria	COLLATA	COLLATA	COLLATA	Puno / El Collao / Ilave
467	312	0	70648	Primaria	THOCORI JARANI	THOCORI JARANI	THOCORI JARANI	Puno / El Collao / Ilave
468	365	0	70370	Primaria	SAN CRISTOBAL DE BALSABE	SAN CRISTOBAL DE BALSABE	SAN CRISTOBAL	Puno / El Collao / Ilave
469	357	0	70369	Primaria	PHARATA COPANI	PHARATA COPANI	PHARATA COPANI	Puno / El Collao / Ilave
470	332	0	70367	Primaria	CORPA MAQUERA	CORPA MAQUERA	CORPA	Puno / El Collao / Ilave
471	233	0	70365	Primaria	HUARAHUARANI	HUARAHUARANI	HUARIHUARANI	Puno / El Collao / Ilave
472	392	0	70363	Primaria	CONCHACA	CONCHACA	CONCHACA	Puno / El Collao / Ilave
473	368	0	70361	Primaria	JICHUCOLLO	JICHUCOLLO	JICHU CCOLLO	Puno / El Collao / Ilave
474	395	0	70357	Primaria	MULLA CONTIHUECO S/N	MULLA CONTIHUECO S/N	MULLACONIHUECO	Puno / El Collao / Ilave
475	387	0	70356	Primaria	CHIJICHAYA	CHIJICHAYA	CHIJICHAYA	Puno / El Collao / Ilave
476	379	0	70355	Primaria	CCACCATA	CCACCATA	CCACCATA	Puno / El Collao / Ilave
477	237	0	70354	Primaria	PUSUYO S/N	PUSUYO S/N	PUSUYO	Puno / El Collao / Ilave
478	353	0	70353	Primaria	ANCOAMAYA	ANCOAMAYA	ANCOAMAYA	Puno / El Collao / Ilave
479	346	0	70352	Primaria	ALQUIPA S/N	ALQUIPA S/N	ALQUIPA	Puno / El Collao / Ilave
480	338	0	70351	Primaria	SENKA	SENKA	SENCA	Puno / El Collao / Ilave
481	312	0	70349	Primaria	URANI	URANI	URANI	Puno / El Collao / Ilave
482	304	0	70348	Primaria	JAQUENCACHI S/N	JAQUENCACHI S/N	JAQUENCACHI	Puno / El Collao / Ilave
483	396	0	70347	Primaria	COPACACHI CHILACOLLO	COPACACHI CHILACOLLO	COPACACHI CHILACOLLO	Puno / El Collao / Ilave
484	388	0	70346	Primaria	CHALLACOLLO ILAVE	CHALLACOLLO ILAVE	CHALLA CCOLLO	Puno / El Collao / Ilave
485	751	0	70329	Primaria	CUTINI PUCARA S/N	CUTINI PUCARA S/N	CUTINI PUCARA	Puno / El Collao / Ilave
486	744	0	70328	Primaria	CATAMURO	CATAMURO	CATAMURO	Puno / El Collao / Ilave
487	552	0	70319	Primaria	MAÑAZO	MAÑAZO	MAÑAZO	Puno / El Collao / Ilave
488	545	0	70318	Primaria	CHECCA S/N	CHECCA S/N	CHECCA	Puno / El Collao / Ilave



339	0	70215	Primaria	CHUA S/N	SAN SALVADOR DE TIRACOLLO S/N	CHUA	CAPASO	Puno / El Collao / Capazo
362	0	70218	Primaria	CHUA S/N	SAN SALVADOR DE TIRACOLLO S/N	CHUA	CHUA	Puno / El Collao / Capazo
392	1	ANEXO-71543	Primaria				SAN SALVADOR TIRACOLLO	Puno / El Collao / Capazo
721	0	70751	Primaria				QUISPEMAQUERA	Puno / El Collao / Pilcuyo
754	0	70748	Primaria				PACCO CUSULLANA	Puno / El Collao / Pilcuyo
125	0	70738 PERU - BIRF	Primaria				PILCUYO	Puno / El Collao / Pilcuyo
146	0	70685	Primaria				CHAJÑA CHAJÑANI / CHOJNECHOUNA	Puno / El Collao / Pilcuyo
153	0	70617	Primaria				CHAULLACAMANI	Puno / El Collao / Pilcuyo
175	0	70385	Primaria				SARAPI PEÑALOSA / SACARE PEÑALOSA	Puno / El Collao / Pilcuyo
159	0	70383	Primaria				SANGUTA	Puno / El Collao / Pilcuyo
118	0	70379	Primaria				QUETY	Puno / El Collao / Pilcuyo
0	0	70378	Primaria				CALLACHOCO	Puno / El Collao / Pilcuyo
335	0	70377	Primaria				HUAYLLATA	Puno / El Collao / Pilcuyo
327	0	70376	Primaria				VILCATURPO	Puno / El Collao / Pilcuyo
351	0	70338	Primaria				YAJACIRCATUYO / TUYO / TUCO	Puno / El Collao / Pilcuyo
344	0	70337	Primaria				CONAPI SUMARIRE / JONAPI	Puno / El Collao / Pilcuyo
793	0	70333	Primaria				MULLACANI	Puno / El Collao / Pilcuyo
777	0	70331	Primaria				HUARIQUISAMA	Puno / El Collao / Pilcuyo
417	0	70737	Primaria				JALLUYO	Puno / El Collao / Pilcuyo
769	0	70634	Primaria				TICONA	Puno / El Collao / Pilcuyo
167	0	70384	Primaria				MARCOLLO	Puno / El Collao / Pilcuyo
126	0	70380	Primaria				SARAPI ARROYO	Puno / El Collao / Pilcuyo
821	0	70340 GLORIOSO JOSE ANTONIO ENCINAS	Primaria				PILCUYO	Puno / El Collao / Pilcuyo
813	0	70339	Primaria				CHIPANA	Puno / El Collao / Pilcuyo
827	0	70336	Primaria				TARACANCAMAYA / CANCEMAYA	Puno / El Collao / Pilcuyo
819	0	70335	Primaria				CACHIPUCARA	Puno / El Collao / Pilcuyo
801	0	70334	Primaria				JILAMAICO	Puno / El Collao / Pilcuyo
785	0	70332	Primaria				ACCASO	Puno / El Collao / Pilcuyo
769	0	70330	Primaria				MAQUERCOTA	Puno / El Collao / Pilcuyo
602	0	70643	Primaria				AROPATA	Puno / El Collao / Santa Rosa
909	0	70626	Primaria				PUNTA PERDIDA	Puno / El Collao / Santa Rosa

380'	SEÑOR DE LOS MILAGROS	de la consolidación de	Secundaria	SEÑOR DE LOS MILAGROS	S/N	de la conmemoración de	SEÑOR DE LOS MILAGROS	Puno / El Collao / Ilave
311	MARIANO MELGAR	batallas	Secundaria	CCALLATA	STA ROSA DE HUAYLLATA S/N	CALLATA	SANTA ROSA DE HUAYLLATA	Puno / El Collao / Ilave
164	PEDRO VILCAPAZA		Secundaria	CHECCA	CANGALLE	JACHOCCO HUARACCO	BELLAVISTA	Puno / El Collao / Ilave
304	SAN ANTONIO		Secundaria	CHECCA	CANGALLE	JACHOCCO HUARACCO	BELLAVISTA	Puno / El Collao / Ilave
280	CANGALLI		Secundaria	CANGALLI S/N	JACHOCCO HUARACCO	BELLAVISTA	BELLAVISTA	Puno / El Collao / Ilave
398	HORACIO ZEVALLOS GAMEZ		Secundaria	JACHOCCO HUARACCO	JACHOCCO HUARACCO	BELLAVISTA	BELLAVISTA	Puno / El Collao / Ilave
223	POLITECNICO REGIONAL DON BOSCO		Secundaria	JIRON MARIA AUXILIADORA 276	CHUCARAYA	CHUCARAYA	CHUCARAYA	Puno / El Collao / Ilave
306	AUGUSTO SALAZAR BONDY		Secundaria	CHUCARAYA	CAMICACHI S/N	CAMECACHI	CAMECACHI	Puno / El Collao / Ilave
190	JORGE BASADRE		Secundaria	JIRON ICA 510	PHARATA COPANI S/N	PHARATA COPANI	PHARATA COPANI	Puno / El Collao / Ilave
218	JOSE CARLOS MARIATEGUI		Secundaria	YACANGO CENTRAL	ULLACACHI S/N	ULLACACHI	ULLACACHI	Puno / El Collao / Ilave
115	CARLOS DANTE NAVA		Secundaria	ULLACACHI S/N	ROSACANI	ROSACANI	ROSACANI	Puno / El Collao / Ilave
131	YACANGO		Secundaria	ROSACANI	TIUTIRI	TIUTIRI	TIUTIRI	Puno / El Collao / Ilave
199	ULLACACHI		Secundaria	TIUTIRI	CARRETERA DE ILAVE A ANICHO	JOSE CARLOS MARIATEGUI	JOSE CARLOS MARIATEGUI	Puno / El Collao / Ilave
228	JUAN VELASCO ALVARADO		Secundaria	ROSACANI	SAN JOSE DE ANCOMARCA	ANCOMARCA	ANCOMARCA	Puno / El Collao / Capazo
176	TIUTIRI ANTAMARCA		Secundaria	TIUTIRI	JIRON INDEPENDENCIA S/N	CAPASO	CAPASO	Puno / El Collao / Capazo
357	PERU BIRF		Secundaria	TIUTIRI	TUPALA S/N	TUPALA HACIENDA	TUPALA HACIENDA	Puno / El Collao / Capazo
573	SAN JOSE DE ANCOMARCA		Secundaria	TIUTIRI	CACHIPUCARA S/N	CACHI PUCARA	CACHI PUCARA	Puno / El Collao / Picuyo
571	CAPASO		Secundaria	TIUTIRI	MAQUERCOTA	MAQUERCOTA	MAQUERCOTA	Puno / El Collao / Picuyo
337	TUPALA		Secundaria	TIUTIRI	INCAPIURA S/N	INCAPIURA	INCAPIURA	Puno / El Collao / Picuyo
397	MARISCAL RAMON CASTILLA		Secundaria	TIUTIRI	CHIPANA S/N	CHIPANA	CHIPANA	Puno / El Collao / Picuyo
303	MANUEL GONZALES PRADA		Secundaria	TIUTIRI	ACCASO S/N	ACCASO	ACCASO	Puno / El Collao / Picuyo
532	MICAELA BASTIDAS		Secundaria	TIUTIRI	PILCUYO	24 DE NOVIEMBRE	24 DE NOVIEMBRE	Puno / El Collao / Picuyo
391	JOSE OLAYA		Secundaria	TIUTIRI	SAN PEDRO HUAYLLATA S/N	HUAYLLATA	HUAYLLATA	Puno / El Collao / Picuyo
423	ACCASO		Secundaria	TIUTIRI	AVENIDA ALIANZA S/N	MAZO CRUZ	MAZO CRUZ	Puno / El Collao / Santa Rosa
593	CESAR VALLEJO		Secundaria	TIUTIRI	AVENIDA EL EJERCITO S/N	SANTA ROSA	SANTA ROSA	Puno / El Collao / Santa Rosa
196	MIGUEL GRAU		Secundaria	TIUTIRI	CARRETERA BINACIONAL IL0 A LA P	AJIPINCUCUCHO	AJIPINCUCUCHO	Puno / El Collao / Santa Rosa
139	JOSE MARIA ARGUEDAS		Secundaria	TIUTIRI	JIRON INDEPENDENCIA S/N	CONDURIRI	CONDURIRI	Puno / El Collao / Conduriri
310	SANTA ROSA		Secundaria	TIUTIRI				
791	PROVIDENCIA		Secundaria	TIUTIRI				
345	TUPAC AMARU II		Secundaria	TIUTIRI				

DEBA

digito	Nombre de IE	Nivel / Modalidad	Dirección de IE	Centro Poblado	Departamento / Provincia / Distrito
0465	SEÑOR DE LOS MILAGROS	Básica Alternativa - Avanzado	JIRON AMAZONAS 410 - 422	ILAVE	Puno / El Collao / Ilave
5878	SEÑOR DE LOS MILAGROS	Básica Alternativa - Inicial e Intermedio	JIRON AMAZONAS 410 - 422	ILAVE	Puno / El Collao / Ilave